

AYUNTAMIENTO DE GERENA

Extracto núm. 220816 de la Resolución de Alcaldía núm. 1496/2026 de fecha 14/09/2026, por la que se aprueban las Bases reguladoras de la XIV Ruta de la Tapa de Gerena de 2026.

BDNS (Identif.): 929228.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/929228>

Primero. *Personas destinatarias.*

Establecimientos hosteleros que deseen participar en la XIV Ruta de la Tapa de 2026.

Segundo. *Objeto.*

Promocionar y premiar a los establecimientos hosteleros y premiar a los rutereros/as participantes de este evento.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de la convocatoria de los premios correspondientes a la XIV Ruta de la Tapa de 2026, aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 1496/2026 de fecha 14/09/2026.

Cuarto. *Financiación.*

La cuantía total asignada para financiar el importe de los premios de este evento asciende a 1.000,00 euros, imputándose a la aplicación presupuestaria 432.48024 del Ayuntamiento de Gerena.

Quinto. *Cuantía.*

Los establecimientos adheridos a esta convocatoria de la Ruta de la Tapa podrán optar a uno sólo de los premios que a continuación se detallan, otorgados por la votación directa de los rutereros/as participantes:

- Premio de 500 € al Plato Especial de la Ruta.
- Premio de 300 € a la Tapa de la Ruta.
- Premio de 200 € al Postre Elaborado de la Ruta.

Sexto. *Solicitudes y documentación.*

Los establecimientos que deseen participar en la XIV Ruta de la Tapa de 2026, tendrán que solicitarlo por escrito, presentando el formulario facilitado (Anexo I) en el lugar y plazo establecido en el apartado siguiente.

Séptimo. *Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

Los establecimientos que deseen participar en la XIV Ruta de la Tapa de 2026, tendrán que solicitarlo por escrito, presentando el formulario facilitado (Anexo I), en el Registro General del Ayuntamiento de Gerena de forma presencial o a través de la sede electrónica, haciendo constar cuantos datos se solicitan en el mismo.

El plazo de presentación comenzará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a través de la BDNS, hasta el 25 de septiembre de 2026.

En Gerena a 14 de septiembre de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María Tenorio Santana.